

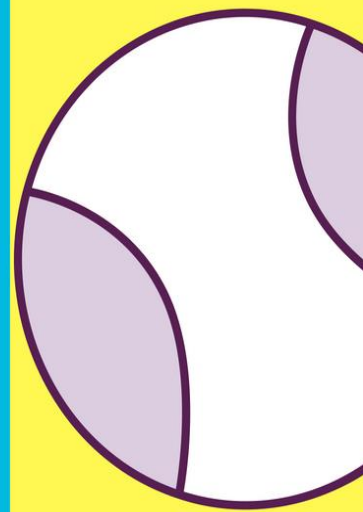
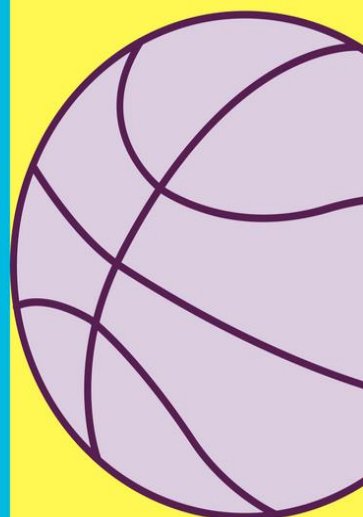


PITRUFQUÉN

Tierra de Cenizas, con Tradición y Cultura

BECA DEPORTIVA 2018

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN



PROGRAMA PARA DEPORTISTAS DESTACADOS 2018

BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS

I.- DESCRIPCIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Pitrufquén, ha determinado establecer a partir del año 2017, un programa de Becas dirigido a deportistas de nuestra comuna, que tiene por objeto brindar apoyo económico a los y las deportistas destacados de Pitrufquén.

Es un aporte económico que entrega la Municipalidad de Pitrufquén, a través de la Administración Municipal, a Personas Naturales de la comuna que desarrollan una actividad deportiva de alto rendimiento y/o deportistas destacados a nivel regional y comunal.

II. OBJETIVOS.

La Municipalidad de Pitrufquén, por medio de estas Becas, busca apoyar a las promesas deportivas de la comuna con proyección a corto, mediano y largo plazo. Y así, sintetizar el compromiso del Municipio con el deporte, y los valores que éste impregna en nuestra comunidad, respaldando el desarrollo deportivo de alta competición, con miras al alto rendimiento regional, nacional e internacional.

III. DE LA FOCALIZACIÓN

Con el propósito de que el beneficio de los Fondos Concursables llegue a los que realmente lo necesiten, se establecen los siguientes criterios de focalización:

- 1 Que el beneficio otorgado por la Beca se constituya en un elemento de equiparación de oportunidades.
- 2 Que el beneficio que otorga esta beca, constituya un complemento económico para los y las jóvenes que practican deporte a nivel destacado y competitivo de nuestra comuna.
- 3 Resguardo de cuatro (4) becas por categoría A, B y C de las becas disponibles, para personas en condición de discapacidad, pertenecientes a un Pueblo Originario o que se encuentre dentro de los grupos prioritarios de la comuna, en el tramo de menor ingreso o mayor vulnerabilidad (menos del 40%), los que serán corroborados con el registro social de hogares del postulante.

Exclusiones:

- 4 Todos los deportistas profesionales o que reciben otro tipo de apoyo económico de forma regular del IND o ADO Chile.

IV. DE LOS REQUISITOS

Los y las deportistas que postulen a la beca, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser Chileno/a
2. Estar avalado por un club o institución deportiva de Pitrufrquén a fin con el deporte que postula, constituida legalmente (federación, asociación, liga, club, establecimiento de educación básica, media o superior) mediante una o más cartas que certifiquen la antigüedad y logros deportivos del postulante.
3. Ser residente de la comuna de Pitrufrquén con más de 6 meses de antigüedad, acreditado mediante certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos.
4. Contar con registro social de hogares vigente a la fecha e informe social.
5. Ser persona natural entre los 6 y 60 años de edad.
6. "Ser Considerado deportista destacado", es decir, tener la calidad de seleccionado o preseleccionado a nivel comunal, regional o nacional, dentro de los dos años anteriores a la postulación, en cualquier disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile, siendo primera prioridad quienes se incorporen y participen en las selecciones vigentes de la municipalidad de Pitrufrquén.
7. Los Deportistas que mencionen estar Rankeados en su respectiva federación, Deberán acreditar dicha condición.

• **Presentar documentos obligatorios de postulación**

- Anexo 1: SOLICITUD DE POSTULACIÓN
 - Anexo 2: CARTA COMPROMISO DEL DEPORTISTA
- No recibir otro tipo de apoyo económico de forma regular del IND o ADOChile.

V. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la Beca de Apoyo a Deportistas Destacados estarán disponible desde el 27 de Junio y tendrá fecha de término 30 días corridos después del inicio de la postulación. Los interesados deben retirar Reglamento y completar Anexos 1 y 2 que estarán a disposición en la Unidad de Deportes Comunal.

Las postulaciones se recepcionarán en sobre cerrado en la Oficina de Partes del Municipio, dicho sobre debe contener la siguiente documentación Obligatoria:

1. Currículo deportivo actualizado. Resumen en un documento del rendimiento en las últimas competencias (lugares obtenidos), la verificación de su participación en competencias deportivas: invitación o certificado inscripción y el programa de competencias a desarrollar.
2. Certificado registro social de hogares de la comuna de Pitrufrquén.
3. Fotocopia por ambos lados cédula identidad del postulante.
4. Certificado de Antecedentes en el caso de ser mayor de edad.
5. Certificado alumno/a regular, si corresponde.
6. Solicitud de Postulación (Anexo 1, retirar en UNIDAD DE DEPORTES, DIDECO y OFINA DE PARTES MUNICIPAL).

7. Declaración Jurada Simple, respaldando postulación en caso de postulantes menores de dieciocho (18) años (Anexo 3, retirar en UNIDAD DE DEPOTES).
8. Número Cuenta Rut postulante o tutor, según edad.
9. Carta compromiso (Anexo 2, retirar en UNIDAD DE DEPOTES).
10. Certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos.

LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTACIÓN ES CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

VI. TIPOS DE BECAS CONCURSABLES.

- **Beca A:** Para deportistas de Elite y alto rendimiento, que además han logrado alcanzar resultados relevantes de participación en competencias nacionales y/o internacionales desarrolladas en el año 2016-2017 y hasta la fecha de postulación.
Que se encuentren rankeados en su federación deportiva al momento de postulación de las Becas dentro de los primeros 100 competidores en su especialidad y categoría deportiva postulada.
*Los deportes colectivos podrán optar a esta beca, comprobando participación efectiva en el equipo campeón de Ligas deportivas de Educación Superior – LDES (Nacional), Ligas Federadas, Juegos Deportivos Escolares (IND, Nacional), participación en panamericanos o Sudamericanos.
- **Beca B:** Para deportistas que se encuentran en proceso de formación deportiva conducente al alto rendimiento. Que además han logrado alcanzar resultados relevantes de participación en competencias regionales y/o nacionales desarrolladas en el año 2016-2017 y hasta la fecha de postulación. Y que se encuentren inscritos en su Federación o Asociación deportiva al momento de postulación de las Becas.
*Los deportes colectivos podrán optar a esta beca, comprobando participación efectiva en equipos de Ligas deportivas de Educación Superior – LDES (Nacional), Ligas Federadas, Campeón Juegos Deportivos Escolares (IND Regional).
- **Beca C:** Para deportistas que no cumplen con los requisitos anteriores, pero que tienen una destacada participación Comunal y Regional. Que han obtenido algún logro deportivo durante los años 2016-2017 y hasta la fecha.
*Los deportes colectivos podrán optar a esta beca, comprobando participación efectiva en equipos de Ligas Locales y regionales, Participación en Juegos Deportivos Escolares (IND Regional).

VII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección, se establecerá una "Comisión de Deporte", que estará compuesta por el Alcalde o Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, presidente o representante de la Comisión de Deporte del Concejo Municipal y Encargado de la Unidad de Deportes o quienes los subroguen. Esta comisión, deberá realizar la verificación y análisis de los antecedentes requeridos, posteriormente presentaran la postulación al Alcalde, para su aprobación y posterior adjudicación por parte del Concejo Municipal. Para dichos efectos el ministro de fe será el Secretario Municipal o quien lo subroque.

VIII. DE LA ESCALA Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Corresponde a la "Comisión Deportiva", establecer una pauta de evaluación. Esta Pauta deberá ser aplicada de acuerdo a la siguiente escala e incluir -como mínimo- los siguientes criterios.

1) La escala de puntaje comprende de 1 a 7 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

Muy Bueno	7 puntos	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Bueno	5 puntos	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	3 Puntos	Aborda el criterio de manera regular, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1 punto	No cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

2) Criterios y ponderaciones, los criterios generales a considerar en la evaluación son:

a) Trayectoria y/o experiencia del/de la postulante, logros deportivos. (Ponderación 25%).

Internacional	Nacional	Regional	Comunal
7 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

b) Objetivos deportivos propuestos por el postulante, y razones en que el candidato/a funda la postulación, participación de torneos y competencias, entre otros. (Ponderación 20%).

c) Ranking actual del/la deportista al momento de la postulación (Ponderación 20%)

d) Realidad socioeconómica (Ponderación 35%)

40% o menos	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
7 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

La puntuación máxima del/de la postulante es de 28 pts.

IX. DEL COMPROMISO DE LOS BECADOS

Al ser beneficiado la Beca comenzará a ser efectiva desde cuando sea aprobada por el Alcalde y los deportistas becados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Participar a lo menos en dos actividades anuales de índole deportivo que aporte al desarrollo deportivo de la comuna.
2. Incorporar a la vestimenta y/o implementación adquirida el logo municipal, el logo del programa de deportes comunal, y destacado el nombre de "Pitrufrquén" en toda la vestimenta deportivas.
3. Será obligación del beneficiario informar su calendario de eventos y competencias a la Unidad de Deportes de la Municipalidad de Pitrufrquén.
4. Será Obligación del beneficiario informar resultados de competencias y envío de fotografías de su participación en competencias oficiales en representación de la Municipalidad de Pitrufrquén.

X. DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

Se financiarán las siguientes iniciativas:

1. Equipamiento deportivo especializado, de acuerdo a cada disciplina.
2. Transporte hacía lugares de competencia o entrenamiento.
3. Estadía durante el tiempo de participación del/de la deportista.
4. Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.

XI. DEL FINANCIAMIENTO

Las Becas de Apoyo Deportivas de la Municipalidad de Pitrufrquén contarán con un fondo aprobado por el Concejo de 12.000.000, doce millones de pesos. El que podrá ser incrementado según disponibilidad presupuestaria municipal, donaciones, o aportes entregados por otras personas naturales o jurídicas. El beneficio será cancelado por la Municipalidad mediante cheque nominativo o deposito en cuenta bancaria del estudiante o tutor legal si corresponde, siendo responsable de la cancelación del mismo la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pitrufrquén.

El aporte económico para Deportistas Destacados financiará tres tipos de becas:

- Beca Tipo A: Monto máximo \$ 500.000 – Quinientos Mil Pesos.
- Beca Tipo B: Monto máximo \$ 300.000 – Trecientos Mil Pesos.
- Beca Tipo C: Monto máximo \$ 200.000 – Doscientos Mil Pesos

Él aporte solicitado puede ser menor al monto máximo establecido, dependiendo de las necesidades individuales de los/las deportistas

XII. PRESUPUESTO

TIPOS DE BECAS	ITEM	PRESUPUESTO
10 Becas Tipo A	PASAJES, LOCOMOCIÓN, ESTADÍA, INSCRIPCIÓN, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	5.000.000
10 Becas Tipo B	PASAJES, LOCOMOCIÓN, ESTADÍA, INSCRIPCIÓN, IMPLEMENTOS, DEPORTIVOS	3.000.000
20 Becas Tipo C	PASAJES, LOCOMOCIÓN, ESTADÍA, INSCRIPCIÓN, IMPLEMENTOS, DEPORTIVOS	4.000.000
TOTAL 40 BECAS	TOTAL	12.000.000

XIII. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS.

1. Durante los meses de ejecución de los proyectos que resultaren financiados, los becados serán supervisados y fiscalizados por el Administrador de la Municipalidad de Pitrufquén o a través de su Programa de Deportes.
2. El beneficiario deberá entregar un informe en la Unidad de Deportes Municipal, del cumplimiento de su Plan de Acción y comprobar su presencia en las actividades deportivas con imágenes y otros medios de verificación solicitados al término de su plan de trabajo postulado y tendrá un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de su última competencia.
3. El beneficiario deberá rendir los recursos solicitados adjuntando boletas, facturas, pasajes en la Unidad de Finanzas de la Municipalidad. No se aceptaran otro tipo comprobantes.

XIV. PÉRDIDA DEL BENEFICIO

1. En caso que el beneficiario sea condenado judicialmente por cualquier tipo de delito.
2. No cumplir con las rendiciones de dineros en los tiempos establecidos.
3. Falsificación de documentos presentados.
4. En caso de que el/la deportista no cumpla con cualquier punto anterior será causal de pérdida del beneficio (aporte económico).

XV. REPOSTULACIÓN

En caso que no se postulen a la totalidad de las becas disponibles, podrá haber una re postulación en el mes de septiembre del mismo periodo de postulación.

No podrán repostular los deportistas que tengan rendiciones pendientes con la Municipalidad.

JOSE DANIEL FULLER PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

CARLOS ALI MONZON LUNA
COORDINADOR DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

Anexo 1: SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Fecha presentación

TIPO DE BECA A LA CUAL POSTULA (SEÑALAR CON UNA "X") A B C

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL DEPORTISTA POSTULANTE

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

RUT	<input type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>		
CORREO ELECTÓNICO	<input type="text"/>		
TELÉFONO	<input type="text"/>		
DISCIPLINA DEPORTIVA	<input type="text"/>		
CLUB DEPORTIVO, ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN EN QUE PARTICIPA	<input type="text"/>		

Nivel Educacional. Marque con una x y complete el año.

Educación Básica	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Año	<input type="text"/>
Educación Media Incompleta	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Año	<input type="text"/>
Educación Superior Incompleta	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Año	<input type="text"/>

Institución Estudio Actual	<input type="text"/>	Curso	<input type="text"/>
-----------------------------------	----------------------	--------------	----------------------

Título o Grado Académico	<input type="text"/>
---------------------------------	----------------------

Lugar Trabajo Actual	<input type="text"/>
-----------------------------	----------------------

Carga horario de trabajo o estudio semanal	<input type="text"/>
---	----------------------

LOGRO Y/O PARTICIPACIONES AÑOS ANTERIORES			
1	AÑO	ACTIVIDAD	NIVEL o RESULTADO
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

*Referente a Internacional-Nacional-Regional-Comunal

EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS QUE PARTICIPARÉ				
	AÑO	FECHA	ACTIVIDAD O COMPETENCIA DEORTIVA (incluir lugar, fecha y organizador)	GASTOS ESTIMADO
1	2018			
2	2018			
3	2018			
4	2018			
5	2018			
6	2018			
7	2018			
8	2018			
TOTAL				

*Referente al presupuesto solicitado en la "BECA PARA DEPORTISTAS DESTACADOS"

Anexo 2: CARTA COMPROMISO DEL DEPORTISTA

Fecha presentación

--	--	--

SR. JORGE JARAMILLO HOTT
ALCALDE DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN
PRESENTE

Quien suscribe, _____
Rut.: _____ - ____, Deportista o (representante legal), seleccionado y beneficiario de la Beca de Apoyo a Deportistas de Destacado, declaro conocer y aceptar el Reglamento Beca de Apoyo a Deportistas de Destacado de Ilustre Municipalidad De Pitrufquén, al que he sido adscrito. Me comprometo a:

- Participar a lo menos en dos actividad anuales de índole deportivo que aporte al desarrollo de la comuna, de carácter específico cuando sea convocado por la Municipalidad de Pitrufquén, salvo justificación previamente aprobada por la Unidad de Deportes Comunal.
- Incorporar a la vestimenta y/o implementación adquirida el logo municipal, logo de Deportes y el nombre de Pitrufquén.
- Dar cumplimiento al plan de trabajo informando al Municipio.
- Informar al Municipio dentro de los diez (10) días luego de ocurrida, toda circunstancia que impida mantenerme en mi proceso normal de entrenamiento, tales como lesiones, enfermedades, accidentes, estudios, entre otra, mediante autorización formal y por escrito del entrenador.
- Dar cumplimiento a todas las normas que establece el Reglamento.

En caso de no cumplir con lo enunciado precedentemente, reconozco el derecho del Municipio, a suspender el beneficio que me otorga la Beca de Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento.

DEPORTISTA

TUTOR

Anexo 3: ANTECEDENTES TUTOR (Solo si el Deportista es menor de 18 años)

Nombres Tutor	Apellido Paterno	Apellido Materno

RUT	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	
VÍNCULO CON EL/LA DEPORTISTA	